UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA Nº 008-2013
Sesión Ordinaria

FECHA	Villavicencio, 04 de junio de 2013.
HORA	Desde las 8:00 a.m. hasta las 11:40 a.m.
LUGAR	Sala de Juntas Auditorio ñEduardo Carranzaò.
ASISTENTES	RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA, Representante del Presidente de la República. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Representante de la Directiva Académica. ISLENA PÉREZ DE PARRADO, Representante de los Docentes MIGUEL ANTONIO BOHÓRQUEZ MORENO, Representante de los Ex ï Rectores. ÁLVARO ANDRÉS MONTENEGRO POCHES, Representante de los Estudiantes. ÁLVARO ORJUELA VILLALOBOS, Representante del Sector Productivo
AUSENTE CON EXCUSA	ÉDGAR ANDRÉS PARDO ROMERO, Representante de los Egresados.
INVITADOS	EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la sesión, el doctor Rubén Alirio Garavito Neira, Representante del Presidente de la República, quien informa que el Secretario General, doctor Luis Eduardo Marín Gómez, se encuentra tomando unos días de vacaciones y que mediante la Resolución Rectoral N° 1773 del 04 de junio de 2013 se encargó al doctor Hernando Parra Cuberos, como Secretario General (E).

El Secretario General (E), verifica el quórum y comunica que mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2013, el Representante de los Egresados, se excusa de no asistir a esta sesión, ya que en ejercicio de su función de Consejero, cumple con una de comisión en la Universidad de Antioquia.

El Presidente, pone en consideración el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1 Llamado a lista y verificación del quórum.

2 Lectura y aprobación de actas.

2.1 Acta N° 006 del 07 de Mayo de 2013.
2.2 Acta N° 007 del 27 de Mayo de 2013.

3 Asuntos e informes del señor Rector.

4 Proyectos de Acuerdo Superior para primer debate.

4.1 Por el cual se ajusta el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013-2021.

5. Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.

5.1 Por el cual se modifica el nombre del programa de la Especialización en Salud Ocupacional.
5.2 Por el cual se modifican los artículos 41,45, 62, 63 y 64 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 ñPor el cual se define la Planta Global y la Política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanosò.

6. Proyectos de Resolución Superior.

6.1 Por la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2013-2015 ñLa Universidad de Cara a la Sociedad, por la Acreditación Institucionalò.
6.2 Por la cual se aprueban los Planes de Acción de los Decanos de las Facultades pertenecientes a la Universidad de los Llanos.

7. Lectura de la Correspondencia.

8. Proposiciones y varios.

El Secretario General (E), informa que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución N° 6456 del 28 de mayo de 2013, designó a la doctora Diana Margarita Pérez Camacho, como delegada de la Ministra de Educación Nacional, ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, quien solicita aplazar los siguientes puntos: 4.1 ñPor el cual se ajusta el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2013-2021ò, 6.1 ñPor la cual se aprueba el Plan de Acción Institucional 2013-2015 ñLa Universidad de Cara a la Sociedad, por la Acreditación Institucionalò y 6.2 ñPor la cual se aprueban los Planes de Acción de los Decanos de las Facultades pertenecientes a la Universidad de los Llanosò. Conclusión:

Se aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones solicitadas por parte de la Delegada de la Ministra de Educación Nacional.

El orden del día se inserta a continuación:

1. Llamado a lista y verificación del quórum.

2. Lectura y aprobación de actas.

2.1 Acta N° 006 del 07 de Mayo de 2013.
2.2 Acta N° 007 del 27 de Mayo de 2013.

3. Asuntos e informes del Rector.

4. Proyectos de Acuerdo Superior para segundo debate.

4.1 Por el cual se modifica el nombre del programa de la Especialización en Salud Ocupacional.

4.2 Por el cual se modifican los artículos 41,45, 62, 63 y 64 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 ñPor el cual se define la Planta Global y la Política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanosò.

5. Lectura de la Correspondencia.

6. Proposiciones y varios.

2 LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

2.1 ACTA N° 006 DEL 07 DE MAYO DE 2013.

El Secretario General (E), informa que el acta fue enviada a los Consejeros y a la fecha, solo se recibieron observaciones del Representante de los Exrectores.

El Representante de los Estudiantes agrega que: ñParticularmente, tengo algunas apreciaciones al acta N° 006, por cuanto presenta problemas de redacción; así mismo, enviaré algunos aportes con respecto a mis intervenciones y propongo que se haga una redacción juiciosa en las discusiones que se hacen por parte de los Consejeros para que estas tengan su integralidadò.

El Representante de los Exrectores, considera que las actas aun presentan inconvenientes de redacción, puntuación y ortografía y se hace necesario que en ellas, queden plasmadas y resumidas las ideas principales de lo que se quiere decir. Así mismo, señala que enviará algunos aportes con respecto a sus intervenciones.

El Rector, señala que la administración tomará las medidas y mecanismos necesarios para que no se siga presentando la misma discusión; sin embargo, se realizará un consenso para definir los parámetros que se deben tener para la elaboración de las actas.

El Secretario (E) informa que serán revisadas las actas de acuerdo a las inquietudes plasmadas por cada uno de los Consejeros para que estas sean traídas en la próxima sesión.

El Presidente de la sesión somete a consideración de los Consejeros la aprobación del acta N° 006 del 07 de mayo de 2013.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aplaza para la próxima sesión la aprobación del acta N° 006 del 07 de mayo de 2013.

2.2 ACTA N° 007 DEL 27 DE MAYO DE 2013.

El Secretario (E) informa que serán revisadas las actas de acuerdo a las inquietudes plasmadas por cada uno de los Consejeros para que estas sean traídas en la próxima sesión.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aplaza para la próxima sesión la aprobación del acta N° 007 del 27 de mayo de 2013.

3 ASUNTOS E INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

El Rector, reitera sobre el nombramiento de la doctora Diana Margarita Pérez Camacho, como delegada de la Ministra de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos e informa que sostuvo reunión con ella, para plantear una propuesta de agenda para las sesiones del Consejo.

Por otro lado, informa que en lo referente a los Planes de Acción y de Desarrollo, está administración planteará una ruta de lineamientos estratégicos para su construcción hacia el desarrollo Institucional y los insumos que se obtengan de este ejercicio, serán ajustados a los Planes de Acción y así poder medir la gestión realizada en el primer trimestre del año.

Así mismo, comunica que la Universidad participó en la convocatoria que realizó el Ministerio de Educación Nacional, sobre la distribución de cien mil millones de pesos para las universidades públicas y que a la Universidad de los Llanos le asignaron seiscientos setenta y tres millones de pesos, para ser distribuidos así: trescientos treinta y seis millones de pesos como asignación histórica y trescientos treinta y siete millones por gestión. Resalta que la Unillanos estuvo dentro de las cinco universidades mejor evaluadas a nivel nacional con respecto al tema de indicadores (Maestrías, Especializaciones, rendición de cuentas y calidad). Los recursos asignados serán distribuidos en gastos de funcionamiento.

De igual manera, otros cincuenta mil millones de pesos serán distribuidos para el aumento de cobertura, por lo tanto, las Universidades tendrán que presentar proyectos de aumento de cobertura para acceder a los recursos señalados. En consecuencia la UNILLANOS presentó la propuesta de apertura de 300 cupos en Especializaciones y Maestrías: Maestría en Desarrollo Local en convenio con el Proyecto NUFFIC, Maestría en Gestión Ambiental en convenio con ECOPETROL, Especialización de Producción Tropical Sostenible para el departamento del Guaviare y Maestría en Epidemiología. Con todos estos indicadores, la Universidad aspira obtener setecientos millones de pesos para la base presupuestal. Este desembolso está previsto para el mes de agosto o septiembre de 2013.

Por consiguiente, se permite recordar a los Consejeros que la administración realizó una adición presupuestal por cinco mil millones de pesos, para garantizar la contratación de docentes catedráticos para el segundo semestre de 2013, faltando los recursos necesarios para el personal administrativo, de la modalidad de contrato laboral, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2013 y para la dotación logística y compra de equipos que han sido reclamados por este Consejo.

Resalta la gestión de la Senadora Maritza Martínez Aristizábal, ante el Congreso de la República, para apoyar la creación de una estampilla nacional para las universidades públicas del país, aplicándosele un porcentaje en la contratación estatal.

Por otro lado, informa que se está avanzando en la firma del convenio con el Distrito Capital dentro del proyecto denominado ñSeguridad Alimentariaò, considerando a la Universidad de los Llanos, como actor estratégico por su experiencia en los ñmercados campesinosò proyecto liderado por el Director de la Oficina de Proyección Social y el doctor Eudoro Álvarez. Sin embargo, el Gobierno Departamental por medio del AMA quiere realizar el proyecto.

Finalmente, informa que se tiene la necesidad de definir el plan de trabajo para el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Acción, puesto que estos son documentos que se convertirán en estratégicos para el funcionamiento y el andar de la Universidad.

El Representante de la Directiva Académica, pregunta: ¿Cuáles de esos recursos entrarían en está vigencia?

El Rector aclara que son mil doscientos millones de pesos y se tiene un compromiso con el Ministerio de Educación Nacional, para su distribución. El primer desembolso será de trescientos treinta y seis millones, correspondiente al histórico; el segundo será de trescientos treinta y sietes millones, que corresponden a gestión; e ingresarán

entre septiembre y octubre y el tercer desembolso, será en noviembre y diciembre; por un valor de setecientos millones de pesos, de acuerdo con los avances que se tengan en cobertura y estos hacen base para el presupuesto de la Universidad.

El Representante de los Estudiantes se permite informar que con respecto al tema del Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de *Acción* ***ñ****Es claro para todos los Consejeros, que se debe realizar el análisis de cada uno de ellos; sin embargo, se hizo en su determinado momento un llamado de atención a la administración, específicamente como lo manifestó en una sesión el Representante de los Exrectores, que se debía considerar en forma oportuna y deben ser analizados detenidamente porque este es el fundamento del actuar de la Universidad****ò** y así se deben tener en cuenta algunos tiempos para su respectiva discusión.

Agrega que*:* ***ñ****Los Planes de Acción que fueron presentados por cada uno de los decanos, deben ser ajustados con respecto a todas las apreciaciones que se realizaron la vez pasada, en cuanto a metas, objetivos, indicadores, vigencia que se establece dentro del Plan de Acción y en cuanto al Plan de Desarrollo se debe definir un orden de la discusión puesto que este es muy complejo e incluso se podría tener como ejemplo, la Cámara de Representantes de hacer una ponencia por parte de los Consejeros y se puedan distribuir los temas con cada uno para avanzar en la discusión y no llegar a que los Planes de Acción no se definan y reitera el llamado a la administración, de que no es culpa del Consejo Superior Universitario; sino de cómo se han ido presentando las discusiones y cómo se han venido construyendo estas propuestas y proyectos de acuerdo****ò****.* Manifiesta que ***ñ****estos temas desbordarían el tema y la idea es ajustar el Plan de Desarrollo y lo que se debe hacer es un plan comparativo para poder englobar las discusiones como lo manifestó la Representante de los Docentes****ò****.* Considera necesario que la administración comparta los documentos que la oficina Asesora de Planeación expuso en la sesión anterior.

El Presidente de la sesión, manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por el Representante de los Estudiantes y señala que primero debe elaborarse el Plan de Desarrollo Institucional, para el cual se necesita básicamente saber conocimiento del contexto (tener en cuenta las tendencias en Educación en Latinoamérica, cómo está la Educación en Colombia, el Departamento y su entorno) y luego el Plan de Acción para ubicar su visión que debe ser estratégica y establecer cómo se llegará a las estrategias.

El Representante de los Exrectores, agrega que se debe conocer a fondo el estudio y la evaluación que se realizó para los años 2005 ï 2012 y solicita un cuadro comparativo de lo que se ejecutó o no se ejecutó, para que estos insumos sirvan como base del ajuste al Plan 2013- 2021. Con relación a los planes de las Facultades, considera que deben estar acordes

a este plan pero deben continuar con los planes anteriores y luego serán ajustados cuando se dé su aprobación. Considera necesario realizar la revisión de los principios y de la visión de la Universidad.

La Representante de los Docentes informa que está de acuerdo con las intervenciones que han hecho los demás Consejeros y manifiesta la importancia que se le debe dar a todos los estamentos, así mismo, es necesario precisar cuál es la justificación a su modificación y cuáles son los indicadores que hacen necesaria su modificación; por último, considera prudente proyectar la visión de la Universidad, tanto desde la perspectiva académica como desde su infraestructura, puesto que se debe responder a las necesidades de la cobertura.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que la mayoría de los bachilleres de otros municipios, no logran acceder a la Unillanos, puesto que sus puntajes en el ICFES no son suficientes para el ingreso.

Agrega, que recibe con agrado la apertura de la Especialización en Producción Tropical Sostenible en el municipio de San José del Guaviare; recalca que sería importante lograr una subsede en ese municipio, pero para todo esto se debe realizar un estudio de contexto actualizado de toda la Orinoquia.

El Representante de la Directiva Académica se adhiere a la propuesta del Representante de los Estudiantes y considera que este ejercicio deber ser reiterativo en cuanto al desarrollo de la Proyección Social, investigación y docencia, sin embargo, en la sesión anterior no se tuvieron en cuenta los dos últimos pilares al momento de la exposición de los Planes de Acción de las Facultades.

El Representante de los Exrectores, agrega que el PDI está orientado más hacia la acreditación institucional, sin embargo, este debería llenar los vacíos que hay en proyección social e investigativa.

El Presidente de la sesión, comenta que la visión de la Universidad debe estar enfocada hacia la acreditación y las demás son las estrategias que se deben desarrollar (investigación, academia, extensión, etc.).

Recuerda a los Consejeros que el PDI es flexible y que hay que realizar un seguimiento mínimo de cada año y en consecuencia se debe planificar, verificar y actuar, es decir, volver al Plan de Desarrollo para adaptarlo ya que todo esto es cambiante de acuerdo con las situaciones que se presenten. Por lo anterior, solicita se haga la distribución de los temas referentes a la educación mundial, regional y nacional y sus respectivas tendencias y demás

insumos como son el análisis DOFA, factores claves para el éxito, entre otros.

El Rector, sugiere que la administración podrá preparar una presentación de contexto, donde se incluyan los escenarios de la educación superior mundial y la educación superior actual en Colombia; así mismo, señala que el Representante de los Estudiantes ha asistido a reuniones con la MANE y ha dado a conocer que ésta, ha tenido avances importantes en el tema. Por otro lado, la oficina Asesora de Planeación, cuenta con el documento de evaluación de gestión 2005 ï 2012, del cual realizó la evaluación de los siete años del Plan de Gestión, el cual fue presentado brevemente a los Consejeros.

El Representante de la Directiva Académica y el Representante del Sector Productivo, manifiestan que realizarán un trabajo grupal referente al tema de extensión.

El Representante de los Exrectores, manifiesta que no se debe extender más el tema y se debe trabajar con los temas expuestos en esta sesión.

El Rector, informa que el Estatuto General establece que la administración debe presentar avances en los Planes de Acción y la Contraloría indaga por dichos avances.

El Representante de la Directiva Académica, sugiere que se les envié un requerimiento a los Decanos de las Facultades, para que ajusten los Planes de Acción con las sugerencias dadas en este Consejo.

El Representante de los Estudiantes está de acuerdo con que ñ*se envíe el requerimiento a los decanos para que ajusten sus Planes de Acción con las sugerencias dadas en la sesión anterior; plantea que es necesario discutir en primera instancia el Plan de Desarrollo Institucional ya que las propuestas y objetivos de los planes de acción de los decanos se encuentran fundamentadas en una propuesta que no ha sido aprobada, por lo cual, es necesario tener claro, las implicaciones legales del retraso en su aprobación***ò**.

La Representante de los Docentes, está de acuerdo con la propuesta de iniciar el segundo semestre con la presencia de los miembros del Consejo Académico, los diferentes estamentos de la Universidad y de un experto en dicho tema.

El Rector, informa que se reunirá con el Secretario General, para planear la agenda exclusiva en lo referente a los temas del Plan de Acción y del Plan de Desarrollo y/o, mesas de trabajo como lo planteó el Representante de los Exrectores.

Así mismo, expresa que en el período 2009-2012, hubo amplia participación en las

diferentes elecciones que el Estatuto General contempla, con un total de 93 elecciones. Por lo anterior, es necesario que la Universidad tenga una nueva mirada estratégica, con el fin de no dejar de lado otros procesos igualmente importantes.

Agrega, que la Universidad de los Llanos debe trabajar en cinco puntos primordiales, uno de ellos es trabajar estratégicamente y aumentar de 6.000 a 8.000 estudiantes, consolidar la sede de Granada y Restrepo, con el proyecto NUFFIC; ampliar la cobertura a diferentes municipios; seis programas nuevos y un primero en articulación técnica como es Zootecnia.

Finaliza informando, que las negociaciones con la Asociación Sindical de Profesores Universitarios (ASPU), no continuaron porque ASPU se levantó de la mesa de negociación, puesto que el Decreto 1092 es claro que no se puede negociar reconocimientos especiales, estructuras especiales, ampliación de la planta de docentes, entre otros y ASPU, tiene pretensiones prohibidas en el decreto en mención. Esta administración, procederá a enviar a la Oficina del Trabajo, los actos administrativos.

El Secretario General (E), señala que es importante aprobar los planes antes de finalizar el año.

4. PROYECTOS DE ACUERDO SUPERIOR PARA SEGUNDO DEBATE.

4.1 POR EL CUAL SE MODIFICA EL NOMBRE DEL PROGRAMA DE LA ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL.

El Rector solicita la aprobación de los Miembros del Consejo Superior para que ingrese el Vicerrector Académico.

El Vicerrector Académico, informa que el Ministerio de Educación Nacional requirió a la Universidad de los Llanos, el cambio de la denominación del programa de la Especialización en Salud Ocupacional a Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Representante de los Exrectores, pregunta si este cambio tiene alguna implicación en cuanto a su estructura, programación y plan de estudios. El Vicerrector, responde que no tiene ninguna implicación en la estructura.

La Representante de los Docentes, pregunta si la cohorte que se está cursando actualmente saldría con el nuevo nombre de la Especialización.

El Vicerrector, le informa que este se le dará a las nuevas cohortes y la administración deberá enviar al Ministerio de Educación Nacional, dicho acto administrativo con el fin de cumplir con el requerimiento y continuar con el proceso de renovación de registro calificado.

El Presidente de la sesión, somete a consideración de los Consejeros la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate, por el cual se modifica el nombre del programa de la Especialización en Salud Ocupacional por Especialización en Seguridad en el Trabajo.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario, aprueba en segundo debate por unanimidad, el Acuerdo Superior, ñPor el cual se modifica la denominación de la Especialización en Salud Ocupacional por Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajoò.

4.2 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 41, 45, 62, 63 Y 64 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 002 DE 2010 ñPOR EL CUAL SE DEFINE LA PLANTA GLOBAL Y LA POLÍTICA Y EL PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN DE PROFESORES A LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOSò.

El Representante de la Directiva Académica, sugiere que se haga una revisión al artículo 31, puesto que este no tiene razón de ser.

El Vicerrector Académico, recuerda que en la sesión anterior, se realizó un primer debate a este proyecto de acuerdo. Agrega que en el año 2012, se hizo el ajuste al tema de vinculación de los docentes de planta, disminuyendo la cantidad de cuatro, a tres jurados más un jurado de pedagógica. Sin embargo, en el caso de los ocasionales continúan siendo cuatro jurados y por eso se realiza dentro del artículo primero ese ajuste en que sean tres jurados más un jurado pedagógico, por lo que el Consejo Académico consideró, que tres jurados son suficientes; a su vez, a los concursantes se les asignará un tema para que realicen una clase y una propuesta de investigación.

El Representante de los Estudiantes, agrega que: ñla Universidad tiene dos grandes problemas que los estudiantes hemos percibido: uno de ellos se refiere a que existe un trámite muy demorado a la hora de realizar la contratación de los docentes ocasionales y catedráticos y la segunda, tiene que ver con la calidad del nivel que tienen algunos docentes de cátedra y que a consideración de los estudiantes, deberían ser de planta y otros que no;

además, existen algunos de ellos que carecen de nivel comunicativo, pedagógico y evidentemente, el manejo que tenga en el tema, dentro de la propuesta no se debe modificar; sin embargo, en la sustentación hay situaciones complejas en cuanto a la evaluación de la calidad del docente, o al trámite veloz de la contratación puesto que en muchos de los programas y facultades, se encuentran problemas con los docentes ocasionales y de antemano, se sabe que no es un tema sencillo ya que este docente posiblemente se convertirá en un docente de planta y más aún, cuanto se ha planteado que se avecinan las convocatorias de concursoò.

Agrega que: ñSe debe dejar claro que deberían dejarse abiertos los tres temas para concursar y el día de la sustentación, se elija al azar; evidentemente puede ser engorroso, pero se debe tener en cuenta que si el docente va a estar en la Universidad, va a manejar mucho más de tres temas y esto permitirá evaluar su preparación y el desarrollo que pueda tener en su cátedra; otra tiene que ver con el artículo 45, en el cual no se debería omitir la clase magistral porque esta es una evaluación, ya que en ella se puede medir al docente y lo otro es que no se debería omitir el plan de clase y la propuesta de evaluación de la clase magistral que se tenga. Esta es de vital importancia y debe ser incluida dentro de los 60 puntos, así mismo se aumentan cinco puntos a la propuesta de investigación lo que me parece que está bien y se reducen cinco puntos a la evaluación de las competencias comunicativas y pedagógicas del docenteò.

Con respecto a los catedráticos, sugiere que en la parte del artículo 3, que modifica al artículo 62; ñno se deben eliminar las sugerencias que dan los Comités de Programa, puesto que esto reduciría los espacios de participación de la comunidad y en cuanto a los tres ítem en los que se plantean tres jurados, está de acuerdo en que sea especifico e insisto que el ensayo no se debe evitar, puesto que hay docentes que tienen grandes problemas de redacción y este no limita, pero si mide su conocimiento y por último, la sustentación de la clase debería ser abierta al público para que los estudiantes puedan ver de primera mano, cómo es el tipo de exposición del docente que va a concursarò.

El Rector, manifiesta que las apreciaciones realizadas `por el Representante de los Estudiantes, son estratégicas y todo lo expuesto aquí el día de hoy, debe estar incluido dentro de este Acuerdo, como las mejoras o modificaciones que den a lugar.

La Representante de los Docentes, agrega que la Universidad debe vincular buenos docentes tanto de Cátedra como Ocasionales. Otro aspecto de importancia es la evaluación de los mismos, ya que se debe encaminar, a que el docente tenga los elementos necesarios para su labor, que tenga el perfil requerido y por último la Universidad debe contar con un proceso para que los docentes sean capacitados en la parte pedagógica y didáctica, por otro

lado, en lo referente a la evaluación del docente, se deber realizar un plan de mejoramiento. Agrega que el formato de evaluación que se está utilizando actualmente, debe estar acorde con la función del docente y no con aspectos administrativos.

El Vicerrector, se permite aclarar que el actual proceso de evaluación a los docentes, es complejo por tal razón; el Consejo Académico elaboró y avaló los instrumentos necesarios que serán llevados a un software, que tendrá porcentajes más detallados, teniendo en cuenta la parte metodológica, relaciones personales, aspecto cognitivo y dominio del área. El Presidente de la sesión, somete a consideración de los Consejeros, la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior para segundo debate, por el cual se modifican los Artículos 41,45, 62, 63 y 64 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, ñPor el cual se define la planta global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que ***ñ****aprueba el segundo debate del acuerdo superior en mención, siempre y cuando se acaten los requisitos y elementos que ha esbozado sobre el proceso de vinculación de docentes ocasionales y catedráticos, teniendo en cuenta dichos elementos para futuras modificaciones para docentes de planta.*

*Se acuerda por parte de los consejeros y el vicerrector académico que el espíritu de la modificación es hacer menos complejo en cuanto a procedimientos el proceso de vinculación docente, reduciendo los temas de preparación de la clase magistral de 3 a 1, manteniendo la presentación del plan de clase y evaluación de la misma, el ensayo que debe presentar el aspirante y realizando sustentación de manera abierta a la comunidad respondiendo las preguntas que realice el público. A su vez sin eliminar las sugerencias de los comités de programa en el proceso de vinculación de docentes catedráticos****ò****.*

Conclusión

El Consejo Superior Universitario aprueba en segundo debate por unanimidad, el Acuerdo Superior por el cual se modifican los Artículos 41,45, 62, 63 y 64 del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, ñPor el cual se define la planta global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos, con las modificaciones expuestas anteriormenteò

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ÅOficio enviado el 09 de mayo de 2013, por la estudiante Zuly Mayerly Restrepo Patiño. Asunto: Cancelación del curso Física Moderna.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

Å Certificación N° 0012 del 21 de mayo de 2013, del Consejo Académico. Asunto: Solicitud de licencia no remunerada, del docente Héctor Iván Reyes Moncayo.

Conclusión

Aprobar al docente Héctor Iván Reyes Moncayo la solicitud de licencia no remunerada siempre y cuando, cumpla con reintegrarse al finalizar la comisión de estudios, para lo cual deberá presentarse a la Rectoría de Unillanos y se dejará constancia escrita. Luego de surtido este trámite, se podrá proceder a otorgarle mediante acto administrativo, la licencia para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 al 31 de agosto de 2014.

ÅOficio radicado en la Oficina de Archivo y Correspondencia, bajo el N° 001261, del 30 de mayo de 2013, presentado por el estudiante Luis Fernando Duque Ortiz. Asunto: Revocatoria directa de acto administrativo.

Conclusión

El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS.

6.1 El Representante de los Estudiantes, solicita se envíen los documentos que la oficina Asesora de Planeación, puso a consideración en la sesión que se realizó en la sede San Antonio.

6.2 El Rector, informa que se reunirá con el Secretario General, para planear la agenda referente a los temas del Plan de Acción y del Plan de Desarrollo.

6.3 El Representante de los Estudiantes, solicita se envié por correo, la revocatoria directa del acto administrativo que interpuso el estudiante Luis Fernando Duque Ortiz.

El Presidente de la sesión finaliza la sesión ordinaria N° 008 del 04 de junio de 2013, siendo las 11.40 a.m.

Original Firmado	*Original Firmado*
RUBÉN ALIRIO GARAVITO NEIRA	**HERNANDO PARRA CUBEROS**
Presidente	Secretario (E)

Transcribió: SandraP
Revisó: HPC